

REGLAMENTO DEL PRODUCTO CS DIVISAS

El “**Reglamento del Producto CS Divisas**” es un producto que pertenece en forma exclusiva a **COOPESERVIDORES R.L.**, en adelante “**COOPESERVIDORES**”, el cual constituye un beneficio otorgado a sus asociados en las condiciones que se dirán más adelante.

CONDICIONES GENERALES

El presente reglamento servirá como marco legal durante la vigencia del Producto “CS Divisas” de **COOPESERVIDORES**, que se regirá por las leyes de la materia, así como las siguientes cláusulas y condiciones específicas.

- A.** Por el solo hecho de utilizar el producto, los participantes aceptan todas y cada una de las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con este producto.
- B.** El otorgamiento de cualquiera de los beneficios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento. **COOPESERVIDORES**, se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los beneficios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.
- C.** Ninguna persona podrá interpretar o modificar el presente reglamento si no es con la autorización previa y expresa por parte de **COOPESERVIDORES**. Por consiguiente, cualquier asunto que se presente con respecto a este reglamento, será resuelto por **COOPESERVIDORES**, en estricto apego a las leyes, usos y costumbres de la República de Costa Rica. La reproducción total o parcial de este documento se considera una COPIA NO CONTROLADA.

GLOSARIO

- I. Calce: acto en el cual las operaciones de compra y venta de dólares de los asociados coinciden con las operaciones de **COOPESERVIDORES** concluyendo de manera exitosa para ambas partes.
- II. Comisión: Es el monto que recibe **COOPESERVIDORES** por las operaciones de compra y venta de dólares con sus asociados.
- III. Divisa: Moneda extranjera (dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América).
- IV. Duración: Corresponde al tiempo en que estará activa la solicitud de compra y/o venta, para ser calzada por **COOPESERVIDORES**, siendo el máximo 2 días naturales según normativa del BCCR.
- V. IBAN es el acrónimo de **International Bank Account Number** (número de cuenta bancaria internacional) y es un código bancario que sirve para identificar cada cuenta corriente de manera única. El siguiente es el formato: **CR05015202001026284066**.
- VI. Margen de variación: corresponde a la cantidad de colones por cada divisa transada, que el asociado acepta pagar de más o recibir de menos, en caso de que varíe.
- VII. Operación liquidada: evento en el cual se realiza el traslado de los fondos y cobro de su respectiva comisión a los asociados, una vez sea calzada por **COOPESERVIDORES**.
- VIII. PIN: El número de identificación personal, **pin** o **PIN** (de las siglas en inglés, Personal Identification Number) es un tipo de contraseña utilizado en ciertos sistemas.
- IX. Tranzar: Lograr un acuerdo entre un asociado y **COOPESERVIDORES**, de manera digital, donde uno compra y otro vende divisas.
- X. Tipo de cambio de referencia: corresponde al tipo de cambio en la cual se realizarán las operaciones de compra y venta de dólares de **COOPESERVIDORES** con sus asociados, mismo no contempla las comisiones.
- XI. Tipo de cambio efectivo-compra: corresponde al tipo de cambio de referencia de la plataforma más comisiones, y ocurre cuando se realiza el calce entre las operaciones. (Ver cuarta sección del presente Reglamento, apartado B “**Lanzamiento de Operaciones**”).
- XII. Tipo de cambio efectivo-venta: corresponde al tipo de cambio de referencia de la plataforma menos comisiones, y ocurre cuando se realiza el calce entre las operaciones. (Ver cuarta sección del presente Reglamento, apartado B “**Lanzamiento de Operaciones**”).

PRIMERA: PROPIETARIO DEL PRODUCTO:

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Servidores Públicos R.L., pudiendo abreviarse en adelante como **COOPESERVIDORES, R.L. o COOPESERVIDORES**, con cédula jurídica tres- cero cero cuatro- cero cuarenta y cinco mil ciento once, con domicilio en San José, oficinas centrales situadas 250 metros al norte del Hospital Nacional de Niños, es el propietario del producto denominado “ **CS Divisas**”.

SEGUNDA: PARTICIPANTES EN LA PLATAFORMA

En la plataforma CS Divisas únicamente participarán aquellos usuarios que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Ser asociado activo de COOPESERVIDORES o bien realizar el proceso de afiliación. En caso de querer afiliarse y requerir asesoramiento, debe acercarse a la sucursal más cercana o bien llamar al Contact Center: 2243 9500.
- b) Mantener como mínimo una cuenta activa de ahorro vista en colones y dólares.
- c) Tener registrado un correo electrónico para la recepción de información de la plataforma.
- d) Aceptar el formulario de condiciones y términos de la plataforma que se encuentra disponible en la dirección electrónica <https://csdivisas.fi.cr/login>.

TERCERA: PARAMETROS INICIALES

1. El usuario debe ingresar a www.csdivisas.fi.cr.
2. Una vez haya realizado el proceso de registro, se le enviará al correo electrónico registrado en su afiliación, un PIN con el cual podrá acceder a la plataforma.
3. Si el usuario desea vincular una cuenta de correo electrónico diferente a la suministrada en el proceso de afiliación, deberá comunicarse al Contact Center: 2243 95 00 y realizar su actualización.
4. El Usuario de CS divisas, una vez ingrese exitosamente a la plataforma, deberá ingresar a la opción de configuraciones y completar los siguientes campos:
 - a. Duración.

- b. Margen de tolerancia.
- c. Cuentas favoritas: Deberá de vincular las cuentas Ahorro Vista en CS y las cuentas IBAN en otras entidades Bancarias, para el correcto traslado de los recursos.

CUARTA: OPERACIONES DE DIVISAS

A. TIPO DE OPERACIONES

Los usuarios de CS divisas podrán realizar las siguientes operaciones en la plataforma de divisas, siendo calzadas por su contraparte: **COOPESERVIDORES**.

- a) Compra de dólares: Ocurre cuando un usuario de la plataforma de CS divisas posee colones y desea recibir dólares.
- b) Venta de dólares: Ocurre cuando un usuario de la plataforma de CS divisas posee dólares y desea recibir colones.
- c) No se permiten operaciones mayores al monto máximo establecido en el punto 8 del presente documento. En caso de querer realizar la transacción, se deberá presentar físicamente a la sucursal más cercana, o bien, podrá disponer de las plataformas digitales existentes. (Con los tipos de cambio vigentes en cada una de ellas).

B. LANZAMIENTO DE OPERACIONES

Los usuarios de CS divisas podrán realizar operaciones en la plataforma siempre y cuando:

- a) Cuento con los recursos disponibles en la cuenta ahorro vista colones o dólares en **COOPESERVIDORES** por el monto total de la operación. La plataforma CS Divisas brinda la opción al usuario para fondear su cuenta vista a través del servicio SINPE, DTR (debito en tiempo real), permitiendo trasladar sus recursos que mantiene a su nombre en las entidades del sistema financiero nacional.
- b) Para el caso de compra de dólares, los fondos que el usuario utilizará para realizar las operaciones serán bloqueados de forma automática e incluyen la comisión de la transacción y el margen de variación. El bloqueo de los fondos se realizará solamente durante la vigencia de la operación realizada por el usuario. Para el caso en que el tipo de cambio no haya variado, la cantidad de colones

correspondientes al margen de variación le serán liberados en la cuenta de ahorro vista colones en **COOPESERVIDORES** cuando no se calce la operación.

c) Para el caso de venta de dólares, los fondos que el usuario utilizará para realizar las operaciones serán bloqueados de forma automática e incluyen la comisión de la transacción y el margen de variación. El bloqueo de los fondos se realizará solamente durante la vigencia de la operación realizada por el usuario. Para el caso en que el tipo de cambio no haya variado, la cantidad de colones correspondientes al margen de variación le serán liberados en la cuenta de ahorro vista colones en **COOPESERVIDORES** cuando no se calce la operación.

C. HORARIO DE LA PLATAFORMA

El horario establecido para la plataforma de CS Divisas es de 24 horas los 7 días de la semana. En dos tipos de horarios que se detallan a continuación:

- Horario normal: lunes a domingo 9:00 a.m. a 5:00 p.m.
- Horario extraordinario: lunes a domingo 5:01 p.m. a 8:59 a.m.

D. MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS

El monto mínimo y máximo para realizar transacciones diarias son los siguientes:

Horario Normal:

- a. Monto mínimo: Cada usuario de CS Divisas podrá realizar operaciones por un monto mínimo por \$1 (un dólar exacto).
- b. Monto máximo: Cada usuario de CS Divisas podrá realizar operaciones por un monto máximo por \$20,000 (Veinte mil dólares exactos).

Horario extraordinario:

- a. Monto mínimo: Cada usuario de CS Divisas podrá realizar operaciones por un monto mínimo por \$1 (un dólar exacto).
- b. Monto máximo: Cada usuario de CS Divisas podrá realizar operaciones por un monto máximo por \$5.000 (Cinco mil dólares exactos).

E. ESTADO DE LAS OPERACIONES

Una vez realizadas las operaciones de Compra y Venta de dólares por cada usuario, se visualizará en la sección de “Operaciones Propias” en la la plataforma, su estado de la siguiente manera:

- a) Color blanco: Corresponde a aquellas operaciones de compra y venta de dólares que se encuentran en condición de calce.
- b) Color Verde: Corresponde a aquellas operaciones de compra y venta de dólares que han sido calzadas y liquidadas.
- c) Color Rojo: Corresponde a aquellas operaciones de compra y venta de dólares que no se encuentran en condición de calce, por lo tanto, el usuario podrá tomar una acción o una decisión de su estado, dentro del parámetro de duración de la operación:
 - I. Eliminar la operación de compra y venta de dólares.
 - II. Ingresar a los parámetros generales de la aplicación y realizar un cambio del margen de tolerancia de variación del tipo de cambio, bajo su propio riesgo.

F. CALCE DE LAS OPERACIONES

El calce del monto total de las operaciones se da entre un asociado y **COOPESERVIDORES**, cuando esto ocurre, los fondos son trasladados de manera inmediata y automática a las cuentas de ahorro vista en **COOPESERVIDORES** según se detalla:

- a) Se acreditarán al asociado vendedor el equivalente en dólares en su respectiva cuenta de ahorro vista colones, cuando **COOPESERVIDORES** es el comprador.
- b) Se acreditarán al asociado comprador los dólares adquiridos en su respectiva cuenta de ahorro vista dólares, cuando **COOPESERVIDORES** es el vendedor.

G. VIGENCIA DE LAS OPERACIONES

El usuario de CS Divisas podrá determinar el tiempo de permanencia de una operación en la plataforma, permitiendo modificarla hasta que se calce, con un tiempo máximo de dos días naturales; transcurrido este lapso de tiempo, la operación deja de estar vigente automáticamente. En este último caso, cuando la operación se elimina, o expira el tiempo de su vigencia, los fondos son liberados en su cuenta de ahorro vista colones o dólares en **COOPESERVIDORES** según corresponda.



QUINTA: TIPO DE CAMBIO

El tipo de cambio es de referencia y es exclusivo para los usuarios de CS Divisas. El tipo de cambio de referencia de la plataforma será determinado por **COOPESERVIDORES** y podrá ser actualizado en cualquier momento.

SEXTA: TARIFAS DE LA PLATAFORMA

Comisión de CS Divisas: El usuario deberá pagar una comisión 0.25% sobre el monto negociado en la plataforma. El porcentaje de la comisión podrá ser modificado por **COOPESERVIDORES** de manera unilateral sin necesidad de previo aviso, debiendo al efecto solamente actualizarlo en los medios de difusión definidos al efecto.

SETIMA: FACULTAD DE SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN DEL PRODUCTO.

COOPESERVIDORES, R.L. podrá suspender o cancelar en forma inmediata total o parcialmente el presente producto, sin asumir responsabilidad civil, penal, contractual y extracontractual alguna, de forma total o parcial, indefinida o definitivamente, si se produce por causas de fuerza mayor y/o caso fortuito, que puedan provocar un grave perjuicio y que así obliguen. La suspensión será comunicada por alguna o varias causas, será comunicada por **COOPESERVIDORES**, en forma escrita por los mismos medios en que fue publicado el producto. Cualquier controversia, conflicto, duda o asunto en general que se pueda suscitar en relación con el uso de la plataforma y que no esté previsto en el presente reglamento, será resuelto en estricto apego a las leyes, usos y buenas costumbres de la República de Costa Rica. De la misma forma, **COOPESERVIDORES**, no asumirá, ---bajo ninguna circunstancia--- responsabilidad alguna por situaciones o eventualidades no previstas dentro del presente reglamento, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley de la Promoción de la Competencia y Protección del Consumidor número 7472 de la República de Costa Rica en relación al artículo 117 del Reglamento a la Ley citada.

OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier controversia, conflicto, duda o asunto en general que se presente con respecto a las presentes condiciones

y que no esté previsto en el presente Reglamento, será resuelto en estricto apego a las leyes, usos y buenas costumbres de la República de Costa Rica.

NOVENA. DE LA DISPOSICIÓN FINAL SOBRE INFORMACIÓN ADICIONAL Y CONSULTAS.

Para mayor información o consultas, los interesados pueden llamar al teléfono 2243-9500. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio. El nombre de **COOPESERVIDORES**, y sus productos son marca registrada a nombre de su respectivo propietario.

FIN DEL REGLAMENTO

